

## NORMATIVA COVID-19

Las normas básicas que regirán la competición serán las que se derivan de las normas y protocolos publicados por los órganos competentes, entre ellos autoridades sanitarias y los protocolos publicados por el CSD y la RFEP:

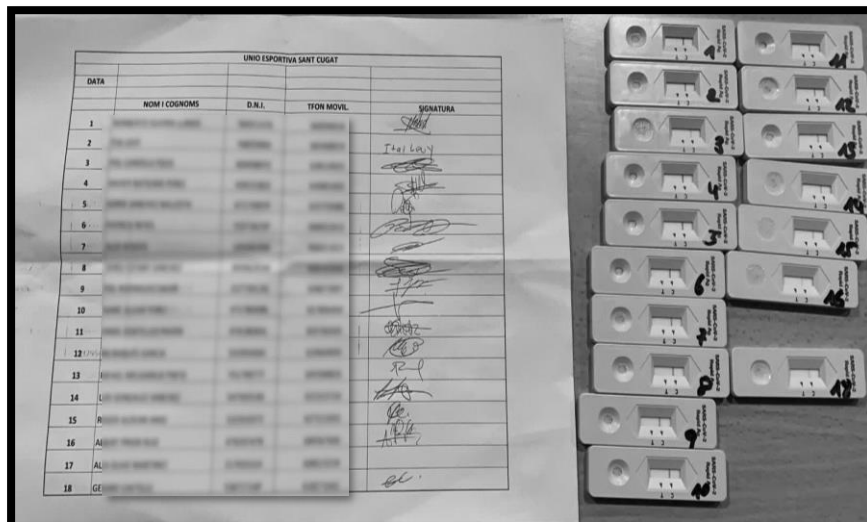
- **Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.**
- **Protocolo de refuerzo de la RFEP.**

## **OTRAS CONSIDERACIONES COVID-19**

Los equipos clasificados para disputar los CTO de España deberán obligatoriamente realizar un test de antígenos a todos los miembros de la expedición (jugadores, técnicos, ayudantes, etc.) entre 72/48 horas previas al inicio del Campeonato, con el fin de tener tiempo suficiente para realizar una PCR en el caso de que hubiera algún resultado positivo en dichos test.

Los equipos deberán enviar un correo electrónico a [c.galan@fep.es](mailto:c.galan@fep.es) 48 horas antes del inicio del campeonato con la siguiente información:

- Informe médico firmado indicando los resultados de los test de antígenos realizados a todos los miembros de la expedición 48h/72h antes del inicio de la competición.
- Imagen conjunta de todos los test de antígenos realizados numerados incluyendo el listado firmado de todas las personas de la expedición (nombre / apellidos / DNI / Firma) como se muestra en el ejemplo:



En el caso que un equipo no pueda disputar un partido por cualquier causa derivada del COVID-19 **quedará excluido de la competición**. Los partidos disputados por el equipo excluido se tendrán por no celebrados.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE COVID-19

### 1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El presente Protocolo establece un marco general de actuación a seguir relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse al organizar y celebrar los CTO de España.

Es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos por lo que el objetivo del Protocolo es reducir al máximo dichos riesgos aplicando todas las medidas médicas, higiénicas y sanitarias, así como las recomendaciones de uso social y personal, dictadas por los entes competentes en la materia.

El Protocolo parte desde la consideración que cada uno de los clubes, deportistas, dirigentes, federativos, árbitros y todas aquellas personas que participen en los partidos con su actuación sean responsables de las normativas dictadas, para de esta manera garantizar la salud de todos los participantes y de sus familias.

Por ello se incide en la necesidad de reducir al máximo el contacto con el resto de los integrantes del partido: jugadores, técnicos, delegados e integrantes de los Clubs participantes.

Todos los equipos tendrán una persona en los partidos (Delegado de Cumplimiento del Covid-19), tanto cuando actúen como equipo "local" como cuando actúen como equipo "visitante", que deberá coordinar la actuación de su equipo (jugadores, técnicos, delegados, auxiliares, etc.) y velar por el cumplimiento de las medidas implantadas.

### 2. VIAJES

Durante los viajes toda la expedición de un equipo deportistas y equipo técnico deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona que no forme parte de la expedición.
- Se usará regularmente desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares los equipos, antes del viaje, deben asegurarse de que el autobús este correctamente desinfectado.
- Alojamientos, a ser posible, en habitaciones individuales. En caso de compartir habitación los emparejamientos deben ser los mismos durante toda la competición.

Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas conformar grupos reducidos para minimizar el número de contactos estrechos.

### 3. INSTALACIÓN





La instalación deportiva deberá someterse a las normas higiénicas y de seguridad médica dictadas por las autoridades estatales, autonómicas y/o locales.

Los equipos deberán cumplir con las condiciones de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competición y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos.

Todas las instalaciones deportivas deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

En todos los Recintos Deportivos donde se disputen partidos de Hockey sobre Patines deberá de haber los siguientes elementos:

- Termómetro Digital de toma de temperatura externa.
- Botellas de desinfectantes de manos en seis puntos diferentes.
  - Entrada del Pabellón (1)
  - Entrada de cada vestuario (3)
  - Entrada de pista de juego (1)
  - Mesa de cronometraje (1)
- Un mínimo de 50 mascarillas para posibles eventualidades.

#### 4. **ANTES DE LOS PARTIDOS.**

El delegado del equipo no entrará en el vestuario de los Árbitros y será desde la entrada de este desde donde dará a los Árbitros la información solicitada. También recibirá por parte de los Árbitros la información para realizar las firmas "prepartido".

Una vez los equipos se hayan equipado para el calentamiento podrán salir a la pista de juego a calendar utilizando exclusivamente la zona marcada para ello que será desde los conos de los árbitros hasta el fondo de la pista y siempre en el lado de la pista donde tendrán los banquillos durante el partido.

Para entrar a pista en primer lugar lo hará el equipo visitante y posteriormente, transcurrido un minuto lo hará el equipo local (sin contacto en el túnel de vestuarios). Se seguirá el mismo procedimiento al comienzo de la segunda parte.

A la hora de abandonar la pista de juego, en la media parte y al finalizar el partido, los jugadores del equipo visitante lo harán en primer lugar y cuando estos hayan abandonado la pista lo harán los jugadores del equipo local.

Durante el calentamiento de los equipos deberán tener en cuenta que el equipo Arbitral estará calentando en la franja central marcada con conos. Los jugadores evitarán contacto alguno con los Árbitros y guardarán la distancia de seguridad establecida (1,5 metros)

El protocolo de saludos de los equipos se realizará de la siguiente forma:

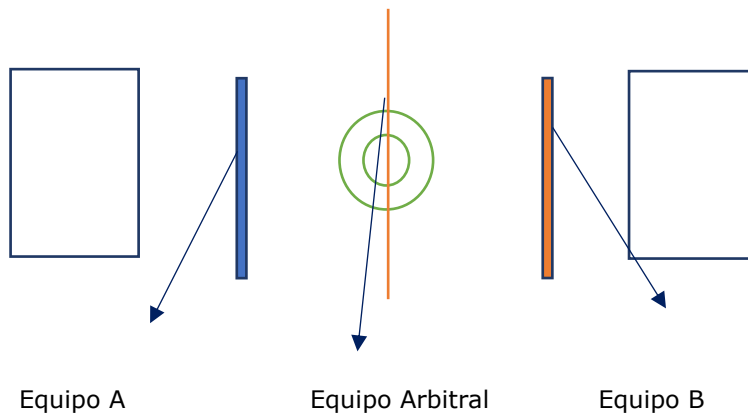
Ambos equipos se situarán a una distancia de 3 metros aproximadamente, uno frente al otro, con el equipo arbitral en un lateral de los mismos, saludando en forma de respeto a los oponentes, cuando el Árbitro Principal lo indique mediante el pitido. (Ver anagrama)



**REAL FEDERACIÓN E**  
91 327 00 62  
CIF Q-2878030-B  
242 55 78



pp.es / [www.fep.es](http://www.fep.es) / (+34)  
93 292 80 80 / Fax: (+34) 93



Ambos equipos ocuparán los banquillos que les corresponda y guardarán las distancias entre jugadores (1,5 metros). Excepcionalmente, y debido a las circunstancias, podrán ocupar más amplitud en los banquillos pudiendo llegar hasta el fondo de la pista. También se autoriza a ocupar las primeras filas de la grada si fuese necesario. Todas las actuaciones descritas hasta el momento se realizarán con mascarilla a excepción del calentamiento.

## 5. DURANTE LOS PARTIDOS

Los jugadores que estén disputando el partido deberán cumplir la normativa sanitaria de la comunidad autónoma, donde se celebra el Campeonato, que este vigente en el momento en el que se celebre el Campeonato de España.

El resto de jugadores reservas, así como el segundo entrenador, delegado y auxiliares estarán todo el partido con la mascarilla puesta. Únicamente el entrenador podrá dirigir el partido sin mascarilla, siempre que lo permita la normativa sanitaria de la comunidad autónoma donde se disputa el Campeonato, pero deberá ponérsela en los tiempos muertos.

Los jugadores que estén cumpliendo sanción temporal deberán cumplirla con la mascarilla puesta.

Al finalizar el primer tiempo los jugadores abandonarán la pista y se dirigirán a los vestuarios sin pararse ni en la mesa de cronometraje ni por los pasillos de la instalación.

Al finalizar el primer tiempo y una vez retirados los equipos a sus respectivos vestuarios la organización deberá de desinfectar la zona de banquillos de ambos equipos, así como la zona de las vallas que lindan con ellos. También deberá desinfectar la mesa de cronometraje y las sillas colocadas en ella y las sillas para el cumplimiento de sanciones. Esta gestión será controlada por la organización.

Hasta que no estén debidamente desinfectadas todas las zonas expuestas anteriormente, la organización no comunicará a los Árbitros que la pista está lista para el inicio de la segunda parte del partido.

Una vez los Árbitros sean conocedores de la correcta desinfección de dichas zonas, ordenarán a los equipos que pueden salir de los vestuarios para disputar la segunda parte del partido.

## 6. AL FINALIZAR LOS PARTIDOS





Los equipos se retirarán lo más rápido posible a sus respectivos vestuarios guardando la distancia (1,5 metros). En el caso de querer saludar a los demás jugadores y equipo arbitral no habrá contacto físico ni con los demás jugadores ni con los Árbitros.

Cuando los Árbitros den por cumplimentada el Acta del Partido comunicarán la organización que los capitanes de los equipos pueden acudir a realizar la firma electrónica. Esta noticia la comunicará la organización a los delegados de ambos equipos para que exclusivamente acudan los capitanes al vestuario arbitral a firmar el Acta del Partido.

Ambos capitanes, guardando la distancia de seguridad, acudirán al vestuario de los Árbitros y sin entrar en él firmarán. En el caso de protestar el Acta del Partido permanecerán a la puerta del vestuario mientras los Árbitros lo hagan constar. Una vez hecha las anotaciones pertinentes firmarán el acta.

En todo este proceso la organización estará pendiente del vestuario de los Árbitros por si tuvieran necesidad de contactar nuevamente con el otro capitán.

Los equipos abandonarán la instalación por separado y todos los miembros del mismo equipo (entrenador, jugadores, delegados, etc.) a la vez.

Todo el equipo Arbitral abandonará la instalación conjuntamente.

Todos los procesos deberán estar supervisados y dirigidos por la organización.

En los casos que se hubieran de atender entrevistas con los medios informativos, los DCP/S, local y visitante, cuidaran que estas se efectúen guardándose en todo momento las medidas sanitarias correspondientes.

## **7. ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios no se hará al finalizar cada uno de los Campeonatos de España con todos los equipos participantes en la pista, sino que será al finalizar los partidos en que se disputa la medalla de bronce y tras disputar la final y únicamente accederán a pista los equipos que estaban disputando dicho partido.

En el caso que haya algun obsequio, este se entregará al finalizar el último partido de los diferentes equipos participantes.

## **8. IDENTIFICACIÓN CASO COVID**

En caso de identificación positiva de caso de COVID 19 durante la competición se deberá disponer de una zona aislada para uso individual y se avisará a las autoridades competentes en materia sanitaria y si es menor se avisará al padre, madre, tutor o persona designada.

Si una persona participante en la competición, en los 15 días posteriores a la misma es diagnosticada con COVID-19, informará en primer lugar a las autoridades sanitarias y a continuación a la entidad organizadora, y tomará las medidas que le sean indicadas por los primeros.

El manejo de casos y contactos debe realizarse según lo especificado por los protocolos y las autoridades sanitarias. No corresponde al personal organizador realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividades, pero deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

## **9. PUBLICO**





En el día del Sorteo, lunes antes de empezar la competición, se informara de las condiciones que tenga en ese momento la comunidad donde se realizara el Campeonato de España.



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE**  
91 327 00 62  
CIF Q-2878030-B  
242 55 78

c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 **Madrid** / mad@fep.es / [www.fep.es](http://www.fep.es) / (+34)

c/ Casanova 2, 4º A / 08011 **Barcelona** / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93